

VIEDMA, 18 de marzo de 1966.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Idiomas y Letras del Instituto Superior del Profesorado de Río Negro, que funciona con Secciones en las localidades de General Roca y Cipolletti, requiere - que en esta última tenga su sede una autoridad directiva, a los efectos de la atención de los asuntos de trámite urgente y de la debida promoción local de un establecimiento educacional de tal importancia; atento a lo establecido en el Artículo 142° de la Ley 391,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

- 1°.- CREAR, el cargo de Vicerrector en la rama Superior, el que  
----- será considerado como grado inmediato inferior al de Rector en el escalafón directivo, con un índice de la escala de remuneraciones de 55 puntos y 20 por dedicación exclusiva.
- 2°.- ASIGNAR un cargo de Vicerrector al Departamento de Idiomas y  
----- Letras del Instituto Superior del Profesorado de Río Negro, para la atención directa de las secciones que funcionan en la localidad de Cipolletti.
- 3°.- DETERMINAR que además de las funciones propias del cargo, se-  
-----rá tarea especial del Vicerrector la promoción y realización de actos, cursos, cursillos y conferencias en la localidad de su sede, y de toda iniciativa que pueda redundar en beneficio de la tarea educacional en el nivel superior de la enseñanza.
- 4°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 190/66.-

Fdo:

Carlos Roberto Raggio  
Presidente

Consejo Provincial de Educación

Olivio V. Verdinelli  
Inspector de Enseñanza

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

190